



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14549.-

VISTO:

El Expediente N° CD-049-B-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alfredo Vidal nació el 6 de septiembre del año 1931 en la Ciudad de Neuquén, hijo de Luisa Molina y Armando Vidal, pioneros que formaron parte activa en la conformación de la sociedad y vida comercial de la Ciudad y la Provincia del Neuquén.

Que realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 2 de Ciudad de Neuquén, los secundarios en el Colegio Euskal Echea de Ciudad de Llavallol en la Provincia de Buenos Aires y sus estudios de Contador Público Nacional en la Universidad Nacional de La Plata.

Que en el año 1957 participó como asesor del Bloque de la Unión Cívica Radical de Pueblo (U.C.R.P.) en la redacción de la primer Constitución Provincial.

Que Integró, junto a Felipe Sapag y José Enrique Gadano, la Comisión Pro Chocón-Cerros Colorados, que logró la sanción de la Ley Nacional N° 16.882 en el año 1966.

Que en el año 1970 presidió la Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén (ACIPAN), período en el cual se logró la sesión del lote fiscal donde se construyó y hoy funciona la sede de la institución.

Que en el año 1971 presidió la filial Neuquén de la Confederación General Económica (CGE.)

Que participó activamente en la fundación de Corporación Forestal Neuquina (CORFONE S.A.) en el año 1974 y fue miembro de su primer directorio.

Que en el año 1983 fue electo Diputado Nacional, siendo designado miembro informante del primer presupuesto de la democracia. También presidió la Comisión Permanente de Comercio y la Comisión Bicameral de Reforma Tributaria en el año 1985.

Que en el año 1987 el Presidente Raúl Alfonsín lo designó Director del Banco de la Nación Argentina y en el año 1988 ocupó la vicepresidencia del directorio.

Que presidió el Banco de la Provincia de Río Negro desde 1990 hasta julio del año 1991.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

Que en el año 1999 fue electo concejal de la Ciudad de Neuquén y fue designado vicepresidente primero del Cuerpo.

Que en la actividad privada impulsó y desarrolló importantes emprendimientos industriales como lo fueron Organización Financiera del Valle (ORFIVA) S.A., Viñagrande S.A., Cerámica Cunmalleu y Bodega del Añelo.

Que fundó y desarrolló emprendimientos inmobiliarios tales como Villa Luisa, Villa Dolores, La Península y Bahía de Playas.

Que también fue administrador de la Nueva España, participando en el año 1959 de la venta de 8000 hectáreas a la Municipalidad de Neuquén, gobernada por Víctor Aníbal García y que hoy son parte de la ampliación del ejido municipal.

Que creó la empresa cinematográfica Sinfonía Otoñal que produjo los largometrajes "Convivencia" (1994) y "Besos en la frente" (1996).

Que en la década del 70 ideó, proyectó y desarrolló el emprendimiento "Rincón Club de Campo", en la margen del Río Neuquén, sobre 70 hectáreas, con cancha profesional de golf, caballerizas, pista de salto y canchas de tenis, en un total de 350 lotes.

Que todo lo expresado describe la personalidad de "Carlos Alfredo Vidal", quien en vida fue un emprendedor con visión de futuro, con fuerte compromiso en la ciudad capitalina y en el desarrollo de la Provincia del Neuquén, ocupando puestos importantes a todos los niveles de nuestro sistema democrático. Asimismo, en su faceta emprendedora, fue ideólogo de proyectos y fundador de empresas innovadoras, por lo que siempre estuvo vinculado con el desarrollo productivo y social, generando innumerables puestos de trabajo.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2023 del día 03 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 12/2023 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Carlos Alfredo Vidal" a la calle que nace en la intersección entre las calles Presidente Arturo Humberto Illia y Virgen de Luján hasta el acceso al Barrio "Rincón Club de Campo".-

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**-PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-049-B-2023).-

**ES COPIA
am**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 14549 /
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-049-B-2023